



Resolución Directoral

N° 00443-2022-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 12 de octubre de 2022

VISTO:

El Informe N° 060-2022-ENSFJMA/DG-DI de fecha 06 de octubre de 2022, remitido por la Dirección de Investigación, y demás documentos adjuntos en un total de veinticinco (25) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección de Investigación es el órgano de línea responsable de realizar proyectos de investigación, asesoramiento y apoyo en investigaciones sobre Folklore y Educación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 253-2022/DG-ENSFJMA de fecha 21 de junio de 2022, se autoriza el desarrollo y se aprueba la estructura de costos del Fondo Editorial de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Informe N° 053-2022-ENSFJMA/DG-DI, de fecha 06 de septiembre de 2022, la Dirección de Investigación informa que el Fondo Editorial realizará el Concurso de Investigación para estudiantes de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, el mismo que no generará costo alguno, en el cual se tendrán 5 artículos ganadores, cuyo incentivo es que los ganadores participarán como ponentes en el II Congreso de Investigación en Educación, Arte y Culturas Originarias del Perú, a realizarse los días lunes 17 y martes 18 de noviembre del presente año, los textos serán publicados en una revista digital exclusiva para estudiantes, denominada Uma;

Que, es necesario que la Dirección de investigación implemente las políticas nacionales, respecto a investigación, desarrollo e innovación con la finalidad de cumplir objetivos nacionales e institucionales en camino a convertirnos en una entidad con producciones de conocimiento y artísticas, líder en nuestro país;

Que, con Informe del Visto, la Dirección de Investigación remite el proyecto del "Concurso de Investigación para estudiantes de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas", que contará con la participación de los alumnos de esta casa de estudios, teniendo como finalidad reflexionar sobre las diversas manifestaciones del folklore en la actualidad, danza, música o literatura oral, la estimulación de la curiosidad milenaria sobre las culturas ancestrales, con un enfoque original y difundir



EXPEDIENTE: DI2022-INT-0008635

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A64668**



las publicaciones de los estudiantes en los espacios académicos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, por lo que solicita su autorización mediante resolución directoral;

Que, mediante Informe N° 0033-2022-ENSFJMA/DG de fecha 11 de octubre de 2022, la Dirección General conforme a lo informado por la Dirección de Investigación, autoriza expedir el acto resolutorio que autoriza la ejecución del "Concurso de investigación para estudiantes de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas";

Estando a lo informado y visado por la Directora de Investigación, y;

De conformidad por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la ejecución del "Concurso de investigación para estudiantes de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas". El cual contará con la participación de los estudiantes de la institución, teniendo como finalidad reflexionar sobre las diversas manifestaciones del folklore en la actualidad, danza, música o literatura oral, la estimulación de la curiosidad milenaria sobre las culturas ancestrales, con un enfoque original y difundir las publicaciones de los estudiantes en los espacios académicos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR que los cinco artículos ganadores del Concurso de Investigación para estudiantes de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas participarán como ponentes en el II Congreso de Investigación en Educación, Arte y Culturas Originarias del Perú: Víctor Hugo Arana Romero "Vigencia y universalidad de las tradiciones populares" que se realizará el 17 y 18 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR, la emisión de constancias a los ganadores y participantes del Concurso de Investigación para estudiantes de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas con la firma de la Directora General y Directora de Investigación.

ARTÍCULO 4°.- APROBAR, que los artículos ganadores serán publicados en la revista digital Uma exclusiva para estudiantes.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique a todas las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas


Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: DI2022-INT-0008635

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A64668**

